



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Levantamiento Afectación a Vivienda Familiar – Digital
No.110013110023-2021-00120-00

Bogotá D.C., Ocho (08) de junio del año dos mil veintiuno (2021).-

Teniendo en cuenta que la presente solicitud reúne los requisitos legales, acorde con lo previstos en los Arts.90 y 390 del C. G. del P., se **DISPONE:**

ADMÍTASE la demanda de **LEVANTAMIENTO DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR**, instaurada mediante apoderado por la señora **MARÍA LILIANA ACEVEDO RINCON**, en representación de la **URBANIZACION EL CORTIJO ZONA 80 ETAPAS I. II. Y III. PROPIEDAD HORIZONTAL** contra la señora **TERESA OLIVA DEL PORTILLO MOJICA**.

IMPRÍMASE a la presente actuación el trámite consagrado el artículo 390 del C. G. del P. **VERBAL SUMARIO**.

NOTIFÍQUESE esta providencia a la demandada en la forma que se establece en los artículos 291 y 292 del C. G. del P., entregándosele copia de la demanda y sus anexos, advirtiéndosele que dispone del término de judicial de diez (10) días para que ejerza su derecho de defensa.

Se reconoce a la abogada **DORIS STELA LEON ANGARITA**, como apoderada judicial de la demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 67
HOY: 09 de junio de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria